



Facultades CGR, toma de razón, tratados internacionales, tratado de libre comercio

**NÚMERO DICTAMEN**

075365N16

**NUEVO:**

SI

**FECHA DOCUMENTO**

13-10-2016

**REACTIVADO:**

NO

## DICTAMENES RELACIONADOS

Acción\_

## FUENTES LEGALES

## MATERIA

Cursa con alcances el decreto N° 100, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## DOCUMENTO COMPLETO

### **N° 75.365 Fecha: 13-X-2016**

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 100, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Decisión N° 2, de 2006, del Comité Conjunto Chile-AELC del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio - AELC-, sobre aprobación de las Normas Explicativas relativas a la Interpretación, Aplicación y Administración del Anexo I, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cabe anotar que en el rubro del decreto de la especie, se ha omitido la palabra "Europea", como parte de la denominación de la asociación que allí se menciona.

Igualmente, cumple con hacer presente que el citado tratado fue promulgado a través del decreto N° 262, de 2004, de la misma secretaría de Estado, antecedente que se ha omitido señalar en el instrumento de la especie.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo examinado.

Saluda atentamente a Ud.

Jorge Bermúdez Soto  
Contralor General de la República

---

PORELCUIDADOYBUENUSO  
DELOSRECURSOSPÚBLICOS